



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 05/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500850141



20165500850141

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES LTDA

CALLE 49A No. 8A - 24 OFICINA 202

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **41125** de **23/08/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 41125 del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, identificada con N.I.T 804011640-8

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 41125 Del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, con N.I.T. 804011640-8

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **391841** de fecha **8 de noviembre de 2014** impuesto al vehículo de placa **TAQ973** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES** identificada con el NIT. **804011640-8** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **519**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 174 de 2001

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RESOLUCIÓN No. 41125 Del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, con N.IT. 804011640-8

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código 519,

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato debida y totalmente diligenciado por la empresa, o con tachaduras o enmendaduras."

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
391841	8 de noviembre de 2014	TAQ973

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **391841** de fecha **8 de noviembre de 2014** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES** identificada con NIT. 804011640-8

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, identificada con NIT. 804011640-8, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción 519 esto es, "(...) ***Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato debida y totalmente diligenciado por la empresa, o con tachaduras o enmendaduras. (...)***" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "*cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno*", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

RESOLUCIÓN No. 41125 Del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, con N.IT. 804011640-8

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)”

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, identificada con NIT. 804011640-8, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 519 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre

RESOLUCIÓN No. 41125 Del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, con N.IT. 804011640-8

automotor Especial **TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES**, identificada con NIT. 804011640-8, con domicilio en la ciudad de **BARRANCABERMEJA-SANTANDER**, en la **CALLE 49A # 8A - 24 OF 202**, teléfono 6023801, correo electrónico **informacion@turesandes.com.co** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 41125 del 23 AGOSTO 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS
Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No. 41125 Del 23 AGOSTO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial TURESANDES LTDA TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES, con N.IT. 804011640-8

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 391841

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS																		
14	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40



Republica de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA KILOMETRO O SITIO RECORRIDO Y CIUDAD

Puerto Araya - Cimitarra Km 0+300

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Particular

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
PIQUETA	MOLOQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 14652153

LICENCIA DE CONDUCCION: 14652153

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

NOMBRE: JUAN FERNANDO FERNANDEZ

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

JUAN FERNANDO FERNANDEZ

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

JUAN FERNANDO FERNANDEZ

12. LICENCIA DE TRANSITO

10007618505

13. TARJETA DE OPERACION

0868892

14. DATOS DEL AGENTE

Nombre: P. Fernando FERNANDEZ

Apellido: FERNANDEZ

Identidad: 093677

Entidad: DHTA. PONTAL

15. INMOVILIZACION

Patios: PUERTO ARAYA

Taller: CARRERA

Parqueadero: CARRERA

16. OBSERVACIONES

Extrato de Contrato N° 14652153

Extrato de Contrato N° 14652153

Extrato de Contrato N° 14652153

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Firma del Agente: P. Fernando FERNANDEZ

Firma del Conductor: JUAN FERNANDO FERNANDEZ

Firma del Testigo: JUAN FERNANDO FERNANDEZ

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

AUTORIZACION DE TRANSPORTE

FECHA DE EMISION: 05-12-2006

EXTRACTO DE CONTRATO DE SERVICIO TERRESTRE No. 2067
(Artículo 23 Decreto 164 del 5 de febrero de 2001)
Reemplaza Planilla única de viaje ocasional en vehículos
automotores de servicio especial con Radio de Acción Nacional

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TURESANDES LTDA
NIT:	804.011.640-8
DIRECCION:	CALLE 49 # 8a - 24
TELEFONO:	602 3801
TELEFONO DE CONTACTO:	318 515 9400 - 317 439 8739
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA

DATOS DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO:	CAMPERO
PLACAS:	TAQ-973
MODELO:	2015
MARCA:	RENAULT
SERVICIO:	PUBLICO
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON
NUMERO MOTOR:	A400C081815
NUMERO CHASIS:	9FBHSRAJNFM393538
COLOR:	BLANCO ARTICA
PROPIETARIO:	TURESANDES LTDA

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE EMPRESA	CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL
NIT 6 CEDULA	800.352.728-8
DIRECCION:	PTO SALGAR
NOMBRE DE CONTACTO:	JHONATAN RUEDA
TELEFONO DE CONTACTO:	3173642597
CIUDAD:	PTO SALGAR

DATOS DEL SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO:	TRANSPORTE DE PERSONAL
DURACION DEL SERVICIO:	2 MESES
FECHA INICIO:	15-oct-14
FECHA TERMINACION:	15-dic-14
RUTA	LA DORADA CALDAS-PTO BERRIO-CIMITARRA-BARRANCABERMEJA- BUCARAMANGA-MEDELLIN-PTO BOYACA-PTO SLGAR-DDA

SE ANEXA RELACION DE CONDUCTORES

FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA
TURESANDES LTDA

Turesandes tda
Transporte de Turismo Especial de los Andes
COORDINADOR DE TRANSPORT
LA DORADA CALDAS

PARQUEADERO ESTACION DE SERVICIO CARARE PUERTO ARAUJO

FECHA: 08-11-2014

PLACA: TAY 923

MARCA: REWAUCH

KMS: _____

CLIENTE: _____

INVENTARIO DEL VEHICULO VALOR \$16.000 24 HORAS

DESCRIPCION	CANT	B	R	M	DESCRIPCION	CANT	B	R	M
RADIO	SI				PITOS	SI			
ANTENA	SI				MANECL PUERTAS	SI			
PARLANTES	SI				CINTURONES DE SEG	SI			
CORTAVIENTOS	NO				LIMPIAPARABRISAS	SI			
ESPEJOS	SI				LIMPIABRISAS TRAS	SI			
ENCENDEDOR	SI				TAPA DE GASOLINA	SI			
FORROS COJINES	NO				BOCELES	NO			
PISOS DE CAUCHO	SI				LLAVE SWICH	SI			
CENICEROS	SI				LLAVE PUERTAS	NO			
PARASOLES	NO				LLAVE TAPA DE GASOLINA	SI			
VIDRIO PARABRISAS	NO				ALARMA	SI			
VIDRIOS PUERTAS	SI				BATERIA	SI			
VIDRIOS BAUL	SI				LUZ TECHO	SI			
CONSOLA	NO				TAPETE BAUL	SI			
LLANTA DE REPUESTO	NO				PLUMILLAS	SI			
GATO	SI				EXPLORADORAS	NO			
LLAVE DE TACONES	SI				KIT DE CARRETERAS				
COPAS					OTROS				
FAROLAS	SI								
STOPS	SI								
DEFENSAS	SI								
PASTA LUZ PLACA	NO								
COCUYOS	NO								

OBSERVACIONES: una infraccion de transito.

REVISOR: _____

CONDUCTOR: _____



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500782561



Bogotá, 23/08/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES LTDA
CALLE 49A No. 8A - 24 OFICINA 202
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **41125 de 23/08/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 40978.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

8

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTE DE TURISMO ESPECIALES DE LOS ANDES LTDA
CALLE 49A No. 8A - 24 OFICINA 202
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

430

Servicio Postal
Nacional S.A.
Código Postal: 00000000
Código Postal: 00000000
Código Postal: 00000000

REMITENTE
Nombre y Razón Social:
Y TRANSPORTES - Superintenden
Dirección: Calle 37 No. 288-21 Ba
la ciudad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RN633593081CO

DESTINATARIO
Nombre y Razón Social:
TRANSPORTE DE TURISMO
ESPECIALES DE LOS ANDES LTDA
Dirección: CALLE 49A No. 8A - 24
OFICINA 202
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Departamento: SANTANDER

Código Postal: 687033037
Fecha Pre-Admisión:
07/08/2018 15:18:05
Método de Pago: Cargos 00000000 del 20/05/18

